



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2015-MDP.

Paiján, 26 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS

La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, siendo necesaria la presencia del Alcalde de esta Municipalidad en la ciudad de Lima, el día 27 del presente mes, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de esta Comuna, así como otras gestiones en diversas Entidades de dicha ciudad, resulta indispensable delegar sus atribuciones política en la persona del Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**.

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, por día 27 de Marzo del 2015, al Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, por los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE